



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONVOCATORIA PÚBLICA N°002 DE 2022

TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS-C Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

FEBRERO DE 2022

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería Jurídica 034 de 1956, otorgado del Ministerio de Justicia, adscrita al Ministerio de Salud, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanzal N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este; por tanto, requiere el suministro de insumos médico quirúrgicos, que se necesitan para garantizar la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo N°003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el que el objeto a contratar, la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente invitación se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación Pública.

4. JUSTIFICACION

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a esta; por tanto, requiere el suministro de insumos médico quirúrgicos, que se necesitan para garantizar la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

El Decreto N°1011 de 2006, establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

El Ministerio de Salud y Protección, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios; igualmente, hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios. El Estándar de Habilitación denominado: "*Medicamentos, dispositivos médicos e insumos*", estableció como uno de los criterios, que: *Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.*

Con el fin de cumplir las normas de habilitación y prestar un adecuado servicio de salud de II y III nivel de complejidad, a los usuarios de los regímenes contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S, las cuales suscribieron acuerdos de voluntades con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la entidad requiere disponer de insumos médicos quirúrgicos que cumplan con las condiciones técnicas y la calidad previstas en el estándar de habilitación establecido en la Resolución 3100 de 2019.

De acuerdo con el listado básico de insumos medico quirúrgicos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y de acuerdo con en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, se debe satisfacer las necesidades que requiere

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, efectuando la provisión de insumos medico quirúrgicos a las áreas misionales optimizando el manejo de inventarios.

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimo un presupuesto oficial por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.650.000.000.00)**, con cargo al rubro presupuestal 21201010701 denominado material médico quirúrgico, del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2022.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA: 2022	FECHA: 7 de febrero de 2022	CDP N°125
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$1.650.000.000.00

8. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS-C Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, estas pueden

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamiento previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo N°03 de 2014, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El numeral 5.1. del artículo 5 de la Resolución N°5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para el Estatuto de Contratación que adopten las Empresas Sociales del Estado, establece como una de las modalidades de selección del contratista, la convocatoria pública.

El parágrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que el Hospital formulará públicamente una convocatoria a Personas Naturales o Jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas a cerca de obras, bienes o servicios que requiere el Hospital, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de compras y contratos, en forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones, por dicho procedimiento se seleccionará el contratista, cuando el monto del contrato supere los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, asciende a la suma de \$1.650.000.000.00; por tal razón, la modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	7 de febrero de 2022	9 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	7 de febrero de 2022	9 de febrero de 2022	Correo de la gerencia: gerencia@hospitasogamoso.gov.co	
Respuesta a las observaciones	11 de febrero de 2022	11 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	
Apertura de la Convocatoria	14 de febrero de 2022	18 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	Se hará mediante acto administrativo
Publicación de los términos de condiciones definitivos	14 de febrero de 2022	18 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Radicación de propuestas y acta de cierre	18 de febrero de 2022	18 de febrero de 2022	En forma presencial en la gerencia Desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M.	Los oferentes podrán radicar en medio físico las propuestas en la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso ubicado en la Calle 8 N°11A-43 Sogamoso; Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Evaluación de propuestas	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022	Sala de Juntas 9:00 A.M. a 3:00 P.M.	El estudio y evaluación de las propuestas lo será realizado por el Comité de contratación
Publicación de la evaluación	23 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones a la evaluación	24 de febrero de 2022	24 de febrero de 2022	Correo de la gerencia: gerencia@hospitasogamoso.gov.co Desde las 8:00 A.M. a 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	28 de febrero de 2022	28 de febrero de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	1 de marzo de 2022	1 de marzo de 2022	Página Web de la entidad y SECOP	La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo
Suscripción del contrato	2 de marzo de 2022	2 de marzo de 2022	Gerencia 3:00 P.M.	Se requiere la presencia en el Hospital de la Persona Natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías.

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, cancelará el valor del contrato de suministro de insumos medico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la

*PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA**

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, durante el termino de ejecución del contrato, pagara al contratista el valor de los insumos médico quirúrgicos realmente suministrados al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en cumplimiento del objeto contractual, por eventos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique las facturas, las cuales deberán cumplir las normas legales vigentes, las cuales deben contener el número del contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, número de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario del insumo, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total del valor de los insumos medico quirúrgicos suministrados, además deberá allegar la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal y/o contador en la que conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

12. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas para deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar las páginas Web: www.hospitalsogamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

13. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las presentes condiciones se publicará estos términos en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co

14. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co.

15. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co o en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsogamoso.gov.co

16. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad; las adendas podrá realizarlas hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en la página Web; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través del SECOP www.colombiacompra.gov.co y de la página Web de la entidad www.hospitalsogamoso.gov.co todos los documentos o modificaciones que se generen en presente proceso contractual.

17. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, ubicado en la Calle 8 N°11A-43 de la ciudad de Sogamoso, en los días y horas establecidas en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los términos previstos en el cronograma.

Las propuestas que se presenten pasada la fecha y hora señalada para el efecto o que se radiquen en dependencia distinta a la enunciada, NO SERAN RECIBIDAS, ni se tendrán en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

Los oferentes deberán tener cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en consecuencia las propuestas que se radique o presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas y no se tendrán.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



18. DEFINICION DEL PROCESO

Evalúados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la Institución; en consecuencia, adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en la página Web y se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

19. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página Web www.hospitalsogamoso.gov.co o en la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

20. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deben ser dirigidas directamente asesorcontratos@hospitalsogamoso.gov.co o en la Calle 8 N°11A-43.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA™

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria pública.

21. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de insumos medico quirúrgicos, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

22. CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Podrán participar en presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte el suministro de los bienes descritos en el objeto contractual.
- 3) Las Personas Jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cuando sus integrantes o alguno de ellos tengan la condición de Persona Jurídica deben presentar el certificado de existencia y representación legal y el certificado de registro mercantil de cada Persona Jurídica, documentos que deben demostrar que del objeto social hace parte actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.
- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 6) En los casos que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la Uniones Temporales.

- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos correspondientes al objeto contractual; así mismo, que en el Registro Único de Proponentes RUP, contenga los códigos establecidos para cada uno de los insumos médico quirúrgicos relacionados en el Anexo N°2. Con el propósito de facilitar la revisión de los requisitos habilitantes, el oferente deberá señalar o resaltar los códigos en forma clara en el RUP que aporte con la oferta.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.
- 11) Las Personas Jurídicas que tengan como domicilio un lugar diferente a las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso, deberán acreditar la existencia de una sucursal o agencia, ubicada en una de esas tres (3) ciudades, con registro en la Cámara de Comercio con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.
- 12) Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito antes citado.
- 13) Cuando se trate de Personas Naturales deberán acreditar que tienen un establecimiento de comercio relacionado con la dispensación de insumos medico quirúrgicos a su nombre, ubicado en las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso debidamente registrado en la Cámara de Comercio, con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.

23. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyagosomo.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



El oferente deberá acreditar experiencia específica en el suministro de insumos médico quirúrgicos mediante la suscripción de máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas de II nivel de complejidad, durante el último año, que hayan tenido como objeto el suministro de insumos médico quirúrgicos, cuya sumatoria de estos sea 1.5 veces mayor al presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública, experiencia que debe acreditar mediante certificaciones, las cuales se deben anexar a la propuesta.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- 2) Nombre o razón social del proponente
- 3) Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

24. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 1) INDICE DE LIQUIDEZ (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que dos punto cuarenta (2.40)

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- 2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser igual o menor que cero punto cuarenta y cinco (0.45)

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

- 3) CAPITAL DE TRABAJO (CT). El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.

Debe ser positivo y con un monto superior al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria.

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad financiera.

25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual, serán los siguientes:

- 1) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser mayor que cero punto setenta (0.70)

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

- 2) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

El cual deberá ser mayor que cero punto cuarenta (0.40).

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de rentabilidad del patrimonio y activo, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente los indicadores de capacidad organizacional.

CAPITULO III PRESENTACION DE LA PROPUESTA

26. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente con la oferta deberá presentar póliza que contenga la garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, por un término igual al periodo comprendido entre la fecha en que se presente la propuesta hasta cuando la entidad contratante apruebe la garantía de cumplimiento de la ejecución del contrato.

27. ELABORACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar todos los bienes en las cantidades establecidas en cada uno de los ítems del Anexo N°2 de los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser enviado al Comité de Contratación al correo

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



electrónico asesorcontratos@hsopitalsogamoso.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

28. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACION

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasiona, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.

29. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y en medio magnético, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos establecidos en la capacidad jurídica.
- 2) La segunda por la parte financiera y organizacional.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones, escritos en letra de imprenta legible, deben presentarse en medio físico y en medio magnético, en el caso que haya diferencia en el contenido entre una y otra, prevalecerá el medio físico, la propuesta debe estar debidamente foliada, en forma ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras; así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en el cual se relacionen todos los folios que permita su consulta ágil.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por su representante legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en medio físico o magnético o en los documentos que la soportan presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas, salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias, estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar enumerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso de que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas se solicita que estas sean presentadas en medio magnético, en formato Excel en el mismo orden establecido en el anexo, sin embargo se debe presentar en medio físico el cual se toma como la oferta válida.

No se podrá aumentar o disminuir columnas en el anexo, so pena de descalificar la propuesta, los ítems no ofertados se diligenciarán en cero.

Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

30. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

31. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas.

32. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

- 1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- 4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

- 5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

- 6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA™

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

11) Registro Único de Proponentes RUP

12) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°2.

13) Propuesta económica

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético, el proponente deberá llenar los espacios solicitados en el Anexo N°2. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los insumos médico quirúrgicos allí descritos.

14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

33. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- 7) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 8) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 9) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- 10) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 11) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- 12) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo N°2 de los presentes términos de condiciones.

34. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



35. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas por producto; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE

- 1) Registro sanitario INVIMA. Se debe presentar este documento en medio electrónico expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. No se aceptaran ofertas de productos que no posean aun el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de estos documentos excluye del proceso el ítem cotizado.
- 2) Buenas Prácticas de Manufactura. Se debe presentar las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- 3) Ficha técnica del insumo médico. El proponente debe presentar en medio magnético la ficha técnica de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- 4) Fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometan a suministrar los insumos médico quirúrgicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a doce (12) meses, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.
- 5) Política de devolución. Los proponentes deberán presentar un documento de compromiso el cual debe estipular que aceptan la devolución o cambio de los insumos médico quirúrgicos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (3) meses de antelación a su vencimiento.
- 6) Certificación de distribuidor autorizado vigente. Si corresponde.
- 7) En el caso de ser distribuidor o comercializador deberá presentar fotocopia clara y legible del certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud o el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.
- 8) El oferente debe certificar que tiene implementados los programas de Tecnovigilancia.
- 9) No debe tener antecedentes de incumplimiento a contratos u órdenes de suministro durante la vigencia 2021.
- 10) Los criterios técnicos: visita post venta y disponibilidad del insumo médico quirúrgico. Quedan como obligación contractual según las siguientes condiciones: i) Visita post venta: La cual debe realizar el proveedor al servicio farmacéutico con el fin de realizar variables como fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, coordinar

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



pedidos, devoluciones, entre otros. Estas visitas se deben realizar en los días estipulados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para tal fin.

- 11) El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos médico quirúrgicos disminuyan su rotación, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia.
- 12) En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros insumos médico quirúrgicos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo médico quirúrgico se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
- 13) En caso de no existir reportes de Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médico quirúrgicos el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de farmacia y Terapéutica si se concluye fallas del producto, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado está facultado para retirarlos del contrato.
- 14) Una vez adjudicados los insumos médico quirúrgicos, la factura debe contener además de los requisitos de ley, número de contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, descripción del producto, presentación, cantidad facturada.
- 15) Disponibilidad del insumo médico quirúrgico (tiempo de entrega). El cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico y una vez sea solicitado el producto al proveedor, toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

36. CAUSALES PARA NO OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA RECEPCION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.

- 1) Aviso inoportuno de vencimiento
- 2) Deterioro de los productos por mal manejo del Hospital.
- 3) Productos empezados o fraccionados.
- 4) Productos con sellos de seguridad rotos.
- 5) Productos rayados pero que este genere una deformidad o alteración mayor del producto.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado.



CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

37. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable para entidad.

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Experiencia Específica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera y Organizacional	Admisible / No Admisible
Especificaciones Técnicas	Admisible / No Admisible
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de suministro en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

38. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

1) Verificación Jurídica

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3) Capacidad Financiera y Organizacional.

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y descripciones técnicas de los insumos médico quirúrgicos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evalúe como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

5) Evaluación Económica

La evaluación se realizará ítem por ítem, el cual se le asignará al que ofrezca el precio más económico, siempre y cuando haya sido habilitado jurídica, financiera y técnicamente y cumpla con lo señalado en el parágrafo de la elaboración de la propuesta de los presentes términos de condiciones.

39. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas cuando presenten un número igual en el puntaje obtenido; en el evento en el que se presente un empate, se procederá a escoger la propuesta ofrezca un mayor valor de descuento financiero por pronto pago; si el empate persiste, se acudirá al sistema de balota por medio de sorteo a realizar en presencia del comité y un tercero que sirva de testigo, de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación.

40. PUBLICACION DE RESULTADOS

El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, www.hospitalsogamoso.gov.co

41. ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, www.hospitalsogamoso.gov.co

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



CAPITULO V DEL CONTRATO

42. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

43. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

44. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

45. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

1) Registro Presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

2) Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

- b. CALIDAD. Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

46. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

47. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente
Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Calle 8 N° 11ª-43
Sogamoso, Boyacá

Ref. Ref. Convocatoria Pública N°002 del 2022.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los términos de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



(se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

- 13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- 14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:
 - a. Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
 - b. Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarla dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL

(Nombre y Firma del Representante)

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N° 2

LISTADO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROMEDIO	MARCA	REGISTRO SANITARIO	LABORATORIO FABRICANTE	VALOR UNITARIO
1	51 24 12 00	ACEITE MINERAL CRISTAL	GALON X 3600ML	12				
2	42 31 23 00	AGUA OXIGENADA 120 ML	UNIDAD	268				
3	42 14 23 00	AGUA CYTOLCAN # 20 G X 15 MM	UNIDAD	120				
4	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 18 G X 1 1/2"	CAJA	60				
5	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 18 G X 1"	CAJA	192				
6	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 19 G X 1 1/2"	CAJA	12				
7	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 19 G X 1"	CAJA	12				
8	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 20 G X 1 1/2"	CAJA	12				
9	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 20 G X 1"	CAJA	12				
10	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 21 G X 1"	CAJA	60				
11	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 21 G X 1 1/2"	CAJA	24				
12	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 22 G X 1 1/2"	CAJA	12				
13	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 22 G X 1"	CAJA	12				
14	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 23 G X 1 1/2"	CAJA	12				
15	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 23 G X 1"	CAJA	24				
16	42 14 23 00	AGUA HIPODERMICA # 24 G X 1"	CAJA	24				
17	42 14 23 00	AGUA LARGAS PARA JERINGA CARPULA	CAJA	24				
18	42 15 23 00	AGUA MONOPOLAR 38 X 0.36 MM	UNIDAD	300				
19	42 14 23 00	AGUA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL TIPO # 18 G	UNIDAD	744				
20	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL TIPO No. 16	UNIDAD	12				
21	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL TIPO No. 17	UNIDAD	36				
22	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA EPIDURAL No. 25 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD	60				
23	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 26 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD	600				
24	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 27 G X 3 1/4" B-BRAUN	UNIDAD	1500				
25	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 28 G X 3 1/4" B-BRAUN	UNIDAD	2200				
26	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 29 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD	25				
27	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 29 G X 3 5/8" B-BRAUN	UNIDAD	25				
28	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 18 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD	25				
29	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 20 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD	25				
30	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 22 G X 3 1/2" B-BRAUN	UNIDAD	25				
31	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 22 G X 4 3/4" B-BRAUN	UNIDAD	25				
32	42 27 23 00	AGUA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 26 G X 4 3/4" X 120 MM B-BRAUN	UNIDAD	300				
33	42 14 23 00	AGUA SURECAN ANGULADA G-20 X 1.5 MM	UNIDAD	264				

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11* - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



34	42 14 25 00	AGUJA TIPO MARIPOSA (EQUIPO PERICRANEAL) 21 G	UNIDAD	12			
35	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADO) PARA ADULTO	UNIDAD	300			
36	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADO) NEONATAL	UNIDAD	120			
37	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADO) PEDIATRICO	UNIDAD	100			
38	42 31 23 00	ALCOHOL TODADO GALON X 3600 ML	GALON	30			
39	42 14 15 00	ALGODON HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500GR	360			
40	47 13 18 00	AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACION (EUCIDA ADVANCE) 750 ML	UNIDAD	4320			
41	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 10.5 ML HI LITE ORANGE	UNIDAD	60			
42	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 26 ML HI LITE ORANGE	UNIDAD	60			
43	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 1 ML	UNIDAD	60			
44	42 14 15 00	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON X 100 UNIDAD	UNIDAD	36000			
45	42 29 39 00	APPOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON PARTICULAS SUPER	UNIDAD	60			
46	42 29 39 00	ABSORBENTES Y CAPA DE SILICONA DE 12.5 X 12.5cm	UNIDAD	12			
47	42 29 39 00	APPOSITO ABSORBENTE ESTERIL (CUTIPED SORBACT 10 X 10 CM)	UNIDAD	12			
48	42 29 39 00	APPOSITO ABSORBENTE TRANSPARENTE T PLUS 8 X 15 CM	UNIDAD	60			
49	42 29 39 00	APPOSITO ABSORBENTE TRANSPARENTE T PLUS 7.2x5CM	UNIDAD	60			
50	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL AG 2 CM X 45 CM	UNIDAD	12			
51	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL AG FOAM 10 X 10 ADHESIVO	UNIDAD	12			
52	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL AG FOAM 12.5 X 12.5 CM ADHESIVO	UNIDAD	12			
53	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL AG FOAM 17.5 X 17.5 CM ADHESIVO	UNIDAD	12			
54	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL AG FORMA DE GUANTE # 2	UNIDAD	32			
55	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL AG FORMA DE GUANTE # 4	UNIDAD	12			
56	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL EXTRA AG 15 X 15 CM	UNIDAD	96			
57	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL EXTRA AG 20 X 30 CM	UNIDAD	12			
58	42 29 39 00	APPOSITO AQUAJEL HIDROFIBRA CON PLATA AG 15 X 15 CM	UNIDAD	12			
59	42 29 39 00	APPOSITO COLOIDE ANTIADHERENTE EXTRALIGADO PARA MANEJO DE	UNIDAD	72			
60	42 29 39 00	HERIDAS SECAS O LEVEMENTE EXULCIATIVAS DIVERSOS TAMAÑOS	UNIDAD	72			
61	42 29 39 00	APPOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10 X 10 CM	UNIDAD	12			
62	42 29 39 00	APPOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA AL 1,2% DIFERENTES	UNIDAD	180			
63	42 29 39 00	TAMAÑOS	UNIDAD	48			
64	42 29 39 00	APPOSITO DE HIDROFIBRA CON REFUERZO DE NYLON PLANO DE	UNIDAD	72			
65	42 29 39 00	DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	72			
66	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF 10 X 10 CM	UNIDAD	20			
67	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF 15 X 15 CM	UNIDAD	20			
68	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF 20 X 20 CM	UNIDAD	20			
69	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF EXTRATHIN 14.4 CM X 14.4 CM	UNIDAD	20			
70	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM EXTRA THIN 15 X 15 CM	UNIDAD	12			
71	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM EXTRA THIN DELGADO 5 X 20 CM	UNIDAD	12			
72	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM EXTRA THIN 10 X 10 CM	UNIDAD	12			
73	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM SIGNAL 18.5 X 19.5 CM	UNIDAD	12			
		APPOSITO DUODERM SIGNAL SACRO 20 X 22.5 CM	UNIDAD	12			
		APPOSITO DUODERM CGF EXTRATHIN 9.5 CM X 9.7 CM	UNIDAD	12			

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA*

Calle 8 N. 11ª - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalisogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



105	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA "CARAYA" # 38 MM	UNIDAD	12					
106	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA "CARAYA" # 40 MM	UNIDAD	120					
107	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA "CARAYA" # 45 MM	UNIDAD	12					
108	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA "CARAYA" # 57 MM	UNIDAD	12					
109	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA "CARAYA" # 70 MM	UNIDAD	24					
110	42 31 21 00	BARRERA LISA STOMAHESIVE 20 X 20 CM	UNIDAD	60					
111	42 31 21 00	BARRERA OSTOMIA FLEXIBLE SUR-FIT PLUS NO. 45 MM	UNIDAD	60					
112	42 31 21 00	BARRERA OSTOMIA FLEXIBLE SUR-FIT PLUS NO. 70 MM	UNIDAD	60					
113	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA ADULTO DE 57mm	UNIDAD	36					
114	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA ADULTO DE 70mm	UNIDAD	36					
115	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA NIÑOS DE 32mm	UNIDAD	36					
116	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA NIÑOS DE 45mm	UNIDAD	36					
117	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL REGULAR DE 38mm	UNIDAD	36					
118	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL REGULAR DE 45mm	UNIDAD	36					
119	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 32 MM	UNIDAD	120					
120	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 38 MM	UNIDAD	120					
121	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 45 MM	UNIDAD	120					
122	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 57 MM	UNIDAD	360					
123	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 70 MM	UNIDAD	360					
124	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA LISA 20 X 20 CM	UNIDAD	60					
125	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE CONVEXA DE 45mm	UNIDAD	36					
126	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE CONVEXA DE 57mm	UNIDAD	36					
127	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE PLANA DE 45mm	UNIDAD	36					
128	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE PLANA DE 57mm	UNIDAD	36					
129	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE PLANA DE 70mm	UNIDAD	36					
130	42 13 17 00	BATA DESECHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	36					
131	42 31 19 00	BOLSA DE UNA PIEZA PARA OSTOMIA ADULTO	UNIDAD	2500					
132	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 45 MM	UNIDAD	12					
133	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 50 MM	UNIDAD	32					
134	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 57 MM	UNIDAD	60					
135	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 70 MM	UNIDAD	24					
136	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 32MM	UNIDAD	60					
137	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 38MM	UNIDAD	60					
138	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 45MM	UNIDAD	60					
139	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 57MM	UNIDAD	60					
140	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 70MM	UNIDAD	60					
141	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CON PUERTO	UNIDAD	2940					
142	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE URINARIO NEONATAL CON PUERTO	UNIDAD	60					
143	42 27 17 00	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	480					
144	42 27 17 00	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	120					
145	42 27 17 00	BOLSA DE RESERVORIO NEONATOS	UNIDAD	12					
146	42 31 19 00	BOLSA DRENABLE DE UNA PIEZA PARA COLOSTOMIA PEDIATRICA	UNIDAD	60					
147	42 31 19 00	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	1032					
148	42 27 16 00	BOQUILLA PARA EXPIROMETRIA	UNIDAD	24					
149	42 31 15 00	ROTA DE UNA VENDA CON OXIDO DE ZINC (FLEXIDRESS)	UNIDAD	12					

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA*

Calle 8 N. 11° - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



150	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA 14 FR X 0,8 CM	UNIDAD	12			
151	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA 14 FR X 1 CM	UNIDAD	12			
152	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA 16 FR X 2,0 CM	UNIDAD	12			
153	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA 18 FR X 2,0 CM	UNIDAD	12			
154	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA 18 FR X 2,0 CM	UNIDAD	12			
155	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA 18 FR X 2,0 CM	UNIDAD	12			
156	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA 20 FR X 2 CM	UNIDAD	12			
157	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No. 18 FR X 2,5 CM	UNIDAD	12			
158	42 29 54 00	BURETRA X 150 MIL BURETROL	UNIDAD	21600			
159	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA L	UNIDAD	36			
160	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA M	UNIDAD	36			
161	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA S	UNIDAD	36			
162	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA XL	UNIDAD	36			
163	42 27 25 00	CAL SODADA	CANECA X 33 LB	3			
164	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 100 "5"	UNIDAD	240			
165	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 50 "0"	UNIDAD	120			
166	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 60 "1"	UNIDAD	120			
167	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 70 "2"	UNIDAD	120			
168	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 80 "3"	UNIDAD	120			
169	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 90 "4"	UNIDAD	240			
170	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 10 MM (VERDE)	UNIDAD	12			
171	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 12 MM (AZUL)	UNIDAD	12			
172	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 14 MM (AMARILLO)	UNIDAD	12			
173	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 5 MM (VERDE)	UNIDAD	12			
174	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 6 MM (AZUL)	UNIDAD	12			
175	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 7 MM (CAFE CLARO)	UNIDAD	12			
176	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 8 MM (BLANCO)	UNIDAD	12			
177	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 9 MM (CAFE OSCURO)	UNIDAD	12			
178	42 29 35 00	CANULA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	7200			
179	42 29 35 00	CANULA DE OXIGENO PARA RECEN NACIDO	UNIDAD	1200			
180	42 29 35 00	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	4800			
181	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N. 8,0	UNIDAD	12			
182	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6,5	UNIDAD	24			
183	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 7,0	UNIDAD	32			
184	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No.7,5	UNIDAD	12			
185	42 27 17 00	CANULA NASAL HI-FLOW STAR, DESECH., ADULTO M, RANGO DE FLUJO < 60 L/MIN, 25 UDS.	UNIDAD	12			
186	42 27 17 00	CANULA NASAL HI-FLOW STAR, DESECH., ADULTO S, RANGO DE FLUJO < 60 L/MIN, 25 UDS.	UNIDAD	12			
187	42 29 35 00	CANULA NASOFARINGEA # 5,0	UNIDAD	24			
188	42 29 35 00	CANULA NASOFARINGEA # 7,0	UNIDAD	24			
189	42 22 15 00	CATETER CANAFIX LARGO EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES	UNIDAD	36			
190	42 22 15 00	CATETER VERHOEF CENTRAL 2 LUMEN No. 7 FR X 20 CM CON INSERCCION DE GUJA EN INTINOL POR JERINGA	UNIDAD	240			
191	42 22 15 00	CATETER CENTRAL 2 LUMEN PEDIATRICO	UNIDAD	24			

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11 - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoy.com.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



192	42 22 15 00	CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMEN No. 7 FR X 20 CM CON INSERCCION DE GUIA EN NITINOL POR JERINGA	UNIDAD	24			
193	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR. 18	UNIDAD	12			
194	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR. 20	UNIDAD	12			
195	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR. 22	UNIDAD	12			
196	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR. 24	UNIDAD	12			
197	42 22 15 00	CATETER CENTRAL INSERCCION PERIFERICA (PICC) PEDIATRICO	UNIDAD	12			
198	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO # 20	UNIDAD	24			
199	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO # 22	UNIDAD	24			
200	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO # 24 MONOLUMEN	UNIDAD	24			
201	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO # 24 BILUMEN	UNIDAD	12			
202	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIATRICO LUMEN	UNIDAD	12			
203	42 22 15 00	CATETER DOBLE J ADULTO	UNIDAD	12			
204	42 22 15 00	CATETER DOBLE J PEDIATRICO	UNIDAD	12			
205	42 22 15 00	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO SKATER	UNIDAD	12			
206	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO # 24G PEDIATRICO	UNIDAD	120			
207	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO ADULTO	UNIDAD	12			
208	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO NEONATAL	UNIDAD	12			
209	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO PEDIATRICO	UNIDAD	12			
210	42 22 15 00	CATETER I.V # 14 G AGUJA CORTA DE SEGURIDAD	UNIDAD	3000			
211	42 22 15 00	CATETER I.V # 14 G AGUJA LARGA	UNIDAD	192			
212	42 22 15 00	CATETER I.V. # 18 G DOS PUERTOS	UNIDAD	196			
213	42 22 15 00	CATETER I.V. # 20 G DOS PUERTOS	UNIDAD	792			
214	42 22 15 00	CATETER I.V. # 22 G DOS PUERTOS	UNIDAD	12			
215	42 22 15 00	CATETER I.V. # 24 G DOS PUERTOS	UNIDAD	48			
216	42 22 15 00	CATETER INTRAOSO ADULTO	UNIDAD	36			
217	42 22 15 00	CATETER INTRAOSO PEDIATRICO	UNIDAD	36			
218	42 22 15 00	CATETER IV # 16 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	24000			
219	42 22 15 00	CATETER IV # 18 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	29000			
220	42 22 15 00	CATETER IV # 20 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	30000			
221	42 22 15 00	CATETER IV # 22 DOBLE PUERTO DE SEGURIDAD	UNIDAD	100			
222	42 22 15 00	CATETER IV # 22 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	24000			
223	42 22 15 00	CATETER IV # 24 G DE SEGURIDAD PEDIATRICO	UNIDAD	22000			
224	42 22 15 00	CATETER IV # 24 G DE SEGURIDAD NEONATAL	UNIDAD	9600			
225	42 22 15 00	CATETER IV No. 18 DOS PUERTOS	UNIDAD	60			
226	42 22 15 00	CATETER No. 24 DOS PUERTOS	UNIDAD	100			
227	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOLGARTI No. 3 LARGOS	UNIDAD	12			
228	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOLGARTI No. 4 LARGOS	UNIDAD	12			
229	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOLGARTI No. 5 LARGOS	UNIDAD	12			
230	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 4.0	UNIDAD	24			
231	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 3.0	UNIDAD	24			
232	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 4.5	UNIDAD	24			
233	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 3.5	UNIDAD	24			
234	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 5.0	UNIDAD	24			
235	42 22 15 00	CATETER VENOSO PERIFERICO ADULTO (CAVAFIX)	UNIDAD	12			

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA!
Calle 8 N. 11° - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



236	42 29 54 00	CAUCHO DE SUCCION LATEX X 3 METROS	UNIDAD	6000		
237	42 14 31 00	CEVIX-SET	UNIDAD	12		
238	42 31 25 00	CINTA ESPARADERO TRANSPORTE 2.5 CM X 9 L M	UNIDAD	36		
239	31 20 15 00	CINTA QUIRURGICA HIPOALERGENICA DE PLASTICO TRANSPARENTE POROSA	ROLLO X 1 PULGADA	12		
240	42 27 22 00	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CO BALON	UNIDAD	612		
241	42 27 22 00	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO CON BALON	UNIDAD	204		
242	42 27 22 00	CIRCUITO DE ANESTESIA NEONATAL CON BALON	UNIDAD	120		
243	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA L	UNIDAD	12		
244	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA M	UNIDAD	24		
245	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA S	UNIDAD	12		
246	42 17 16 00	COLLAR ORTOPEDICO AJUSTABLE ADULTO (AMBU)	UNIDAD	132		
247	42 17 16 00	COLLAR ORTOPEDICO AJUSTABLE PEDIATRICO (AMBU)	UNIDAD	60		
248	42 17 15 00	COMBITUBO N.3	UNIDAD	12		
249	42 17 15 00	COMBITUBO N.4	UNIDAD	12		
250	42 17 15 00	COMBITUBO N.5	UNIDAD	12		
251	42 29 22 00	COMPRESA DE GASA CON ELEMENTO RX 6 PLY 18 X 18 NO ESTERIL	UNIDAD	414		
252	42 29 22 00	COMPRESAS CON ELEMENTOS RADIOPAKA DE 45 CM X 40CM CON 6 CAPAS DE GASAS	UNIDAD	9600		
253	42 29 22 00	COMPRESAS IMPREGNADA CON CLORURO DE DIAQUILCARRAMILLO DE 7X9CM	UNIDAD	120		
254	42 14 32 00	CONDONES (PRESERVATIVO)	UNIDAD	6250		
255	42 14 40 00	CONOS PARA OTOSCOPIO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	7080		
256	42 14 40 00	CONOS PARA OTOSCOPIO DESECHABLE PEDIATRICO	UNIDAD	1200		
257	42 29 51 00	COTONOIDE ESTERIL 1" X 3" SOBRE X 10 UNID	UNIDAD	60		
258	42 29 51 00	COTONOIDE ESTERIL 1/2" X 1/2" SOBRE X 10 UNID	UNIDAD	12		
259	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 10	UNIDAD	12		
260	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 11	UNIDAD	48		
261	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 15	UNIDAD	60		
262	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 20	UNIDAD	36		
263	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 21	UNIDAD	12		
264	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 22	UNIDAD	12		
265	42 31 25 00	CURTAS REDONDAS	UNIDAD	580		
266	42 28 16 00	DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO AL 2%	GALON	24		
267	42 28 17 00	DESINFECTANTE MULTIZIMATICO ENCOZIME AW PLUS GALON X 4 LITROS	GALON	24		
268	42 14 31 00	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD	360		
269	42 31 19 00	DRENE DE PEN -ROSSE 1/2" X 17	UNIDAD	600		
270	42 31 19 00	DRENE DE PEN -ROSSE 1/4" X 17	UNIDAD	600		
271	42 29 35 00	DREN PLANO ACANALADO EN SILICONA DIAM. 10 MM PERFORACION 19 CM	UNIDAD	300		
272	42 31 24 00	DUDODERM HYDROACTIVE GEL TRO X 30 GR	UNIDAD	72		
273	42 31 24 00	DUDODERM SIGNAL 20 X 22.5 SACRO	UNIDAD	20		
274	42 18 17 00	ELECTRODOS ADULTO	UNIDAD	30000		
275	42 29 54 00	ELECTRODOS DE CARBONO PARA ELECTRO ESTIMULADOR	UNIDAD	10		
276	42 18 17 00	ELECTRODOS PARA DESFIBRILACION MINIRAY MR60 (PARA	UNIDAD	300		

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA™

Calle 8 N. 11ª - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoy.com.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



277	42.18.17.00	DESFIBRILADOR MYDRAY BENEHEART D6)	UNIDAD	120				
278	42.14.31.00	ELECTRODOS PEDIATRICOS (BOLSA X 50 UNO)	UNIDAD	100				
279	42.27.25.00	EQUIPO ANEJO PLUS (JERINGA 2 VIAS SILICONA EMPAQUE)	UNIDAD	25				
280	42.27.25.00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 16 G	UNIDAD	60				
281	42.27.25.00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 17 G	UNIDAD	60				
282	41.12.15.00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 18 G	UNIDAD	36000				
283	41.12.15.00	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUA	UNIDAD	120				
284	42.20.34.00	EQUIPO DE MICROGOTEO	UNIDAD	24				
285	42.22.23.00	EQUIPO DE PRESION VENOSA CENTRAL	UNIDAD	984				
286	42.20.34.00	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE 20 ML	UNIDAD	120				
287	42.29.51.00	EQUIPO PARA MEDIR PRESION VENOSA	UNIDAD	600				
288	42.31.25.00	EQUIPO Y DE TOUR	UNIDAD	1032				
289	42.31.25.00	ESPADRAPO HIPOALERGENICO STRETCH FIXOMULL 15cm x 10m	ROLLO	121				
290	42.31.25.00	ESPADRAPO CINTA TRANSPORTE X 1'	UNIDAD	3000				
291	42.31.25.00	ESPADRAPO FIXOMULL 15 CM X 10 M	UNIDAD	121				
292	42.31.25.00	ESPADRAPO MICROPORE PIEL X 1"	UNIDAD	156				
293	42.31.25.00	ESPADRAPO MICROPORE PIEL X 2"	UNIDAD	120				
294	42.31.25.00	ESPADRAPO MICROPORE PIEL X 3"	UNIDAD	38				
295	42.28.20.00	ESPADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO	UNIDAD	346				
296	42.28.20.00	ESPEJULO VAGINAL DESECHABLE S	UNIDAD	120				
297	42.18.20.00	ESPEJULO VAGINAL DESECHABLE M	UNIDAD	1200				
298	42.17.16.00	ESPEJULO VAGINAL DESECHABLE L	UNIDAD	120				
299	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 3" X 1,4M CAJA POR 25 UNI	UNIDAD	24				
300	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 3" X 1M CAJA POR 30 UNI	UNIDAD	24				
301	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 4" X 1,1M CAJA POR 25 UNI	UNIDAD	24				
302	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 4" X 1,4M CAJA POR 18 UNI	UNIDAD	24				
303	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 5" X 1,2M CAJA POR 20 UNI	UNIDAD	24				
304	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 5" X 1,4M CAJA POR 18 UNI	UNIDAD	24				
305	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,1M CAJA POR 20 UNI	UNIDAD	24				
306	42.17.16.00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,4M CAJA POR 15 UNI	UNIDAD	24				
307	42.27.25.00	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	2400				
308	42.27.25.00	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	1200				
309	42.27.27.00	EXTENSION PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	156				
310	42.15.19.00	EJECTORES DE SALIVA DESECHABLES	UNIDAD	1200				
311	42.29.26.00	FIXADOR DE TURO ENDOTRAQUEAL	UNIDAD	240				
312	42.27.25.00	FILTRO VARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	6000				
313	42.27.25.00	FILTRO BACTERIAL/VIRAL BARR-VENT S PARA PROTECCION DE EQUIPO	UNIDAD	400				
314	42.27.25.00	FILTRO VARIZ DE CAMELLO NEONATAL	UNIDAD	120				
315	42.27.25.00	FILTRO VARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	2400				
316	41.10.40.00	FRASCO RECOLECCION DE BACTIOSCOPIA	UNIDAD	2000				
317	41.10.40.00	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	12000				
318	41.10.40.00	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	48000				
319	42.31.20.00	GANCHOS PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	600				
320	42.29.22.00	GASA HOSPITALARIA X100 YARDAS DE 40 HELOS X PULGADA CUADRADA	ROLLO	500				

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA!
Calle 8 N. 11° - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado

ROLLO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
321	CASA-NO TEJIDA PARA CIRUGIA CON RX 7.5 X 7.5 CM 3"X3" SOBRE X 5	SOBRE	20		
322	CASAS IMPREGNADAS CON TRITICUM VULGARE 10 X 10	CAJA X 10 UNIDAD	360		
323	GEL CON ACIDO BORICO E HIDANTOINA TUBO X 85 GR	TUBO X 30 GR	74		
324	GEL HIDROACTIVO PARA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO DE HERIDAS	UNIDAD	60		
325	GEL HIDROACTIVO CON PECTINA AL 1% Y CARBOXIMETILCELULOSA 3,4% TUBO X 15 GR	UNIDAD	24		
326	GEL HIDROACTIVO CON PECTINA AL 1% Y CARBOXIMETILCELULOSA 3,4% TUBO X 30 GR	UNIDAD	24		
327	GEL PARA MONITOREO ULTRASONICO X GALON	GALON X 3.750 CC UNIDAD	60		
328	GORRO DESDECHABLE TIPO ORUCA PTE X 100 UNID	UNIDAD	180		
329	GUANTE DE EXAMEN TALLA L SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	120		
330	GUANTE DE EXAMEN TALLA M SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	3600		
331	GUANTE DE EXAMEN TALLA S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	6000		
332	GUANTE DE NITRILLO TALLA L SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	24		
333	GUANTE DE NITRILLO TALLA M SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	360		
334	GUANTE DE NITRILLO TALLA S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	360		
335	GUANTE P/CIRUGIA No. 6.0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	360		
336	GUANTE P/CIRUGIA No. 6.5 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	600		
337	GUANTE P/CIRUGIA No. 7.0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	480		
338	GUANTE P/CIRUGIA No. 7.5 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	480		
339	GUANTE P/CIRUGIA No. 8.0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	120		
340	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 0.3 LITROS	UNIDAD	640		
341	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 1.5 LITROS	UNIDAD	24		
342	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	720		
343	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	240		
344	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	240		
345	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	240		
346	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	360		
347	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	24		
348	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	24		
349	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	192		
350	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	4416		
351	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	20		
352	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	1500		
353	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	800		
354	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	600		
355	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	168		
356	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	10		
357	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	10		
358	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	10		
359	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	10		

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"
Calle 8 N. 11* - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsgamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
360	RIGIDA ADULTO No. 15CH, X 65 CM	UNIDAD	10		
361	INTRODUCTOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL, PUNTA PREFORMADA SUAVE, 3 ORIFICIOS PARA PASO DE O2 DE 15 MIN.No. 15CH, X 65 CM	UNIDAD	24000		
362	JERINGA DESECHABLE X 1 CC CON AGUIA	UNIDAD	300000		
363	JERINGA DESECHABLE X 10 CC CON AGUIA	UNIDAD	24000		
364	JERINGA DESECHABLE X 20 CC CON AGUIA	UNIDAD	6000		
365	JERINGA DESECHABLE X 3 CC CON AGUIA	UNIDAD	180000		
366	JERINGA DESECHABLE X 5 CC CON AGUIA	UNIDAD	2400		
367	JERINGA DESECHABLE X 50 CC CON AGUIA	UNIDAD	24		
368	JERINGA HIPODERMICA 25G X 5/8 PAT	UNIDAD	2400		
369	JERINGA PARA INSULINA CON AGUIA F18 8MM	UNIDAD	24		
370	JUOGO DE DILATADORES PARA ANEU 5MM A 12MM	UNIDAD	24		
371	KAVO UNISPRAY LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL DE ALTA Y BAJA ROTACION	FCO X 200 ML	12		
372	KIT CITOLOGICO DESECHABLE (LAMINA, ESCOBILLON)	KIT	1200		
373	KIT DE ROPA QUIRURGICA ESTERIL (CAMISA, PANTALON)	PTE	100		
374	KIT DE TRAQEOSTOMIA PERCUTANEO # 8	KIT	24		
375	KIT GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 FR	KIT	5		
376	KIT GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 FR	KIT	5		
377	KIT INMOVILIZADOR (CUELLO, BRAZO, PIERNA, TOBILLO, MUÑECA)	KIT	5		
378	KIT PARA CITOLOGIA	KIT	336		
379	KIT VENTURY PEDIATRICO	KIT	300		
380	KIT PARA GASTROPEXIA No 12	KIT	24		
381	KIT PARA GASTROPEXIA No 14	KIT	24		
382	KIT PARA GASTROPEXIA No 16	KIT	24		
383	KIT QUIRURGICO (PANTALON, BLUSA)	KIT	60		
384	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO (KAMEX)	UNIDAD	48		
385	KIT TRACCION CUTANEA PEDIATRICA (KAMEX)	UNIDAD	12		
386	LAMINA PORTA OBJETO REF 7102	UNIDAD	14100		
387	LAMINA PROTECTORA DE PIEL 10 X 10 PREMIUM	UNIDAD	60		
388	LAMINA PROTECTORA DE PIEL 20 X 20 PREMIUM	UNIDAD	48		
389	LAPIZ PARA ELECTROSTIURI DESECHABLE	UNIDAD	30000		
390	LIMONERA X30 ML ACIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS-BRAUN	UNIDAD	20		
391	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL "PREMIUMIP"	UNIDAD	240		
392	LAVAS DE TRES VIAS PLASTICA	GALON	24		
393	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL "PREMIUMIP"	UNIDAD	600		
394	MAQUINA DE AFEITAR DOBLE HOJA	UNIDAD	3600		
395	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	200		
396	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	UNIDAD	60		
397	MASCARA DE TRAQEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	24		
398	MASCARA DE TRAQEOSTOMIA PEDIATRICA	UNIDAD	24		
399	MASCARA DE VENTURY ADULTO KIT	UNIDAD	720		
400	MASCARA DE VENTURY PEDIATRICO KIT	UNIDAD	360		
401	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 1.0	UNIDAD	12		
402	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 1.5	UNIDAD	12		

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA*
Calle 8 N. 11* - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



402	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 2.5	UNIDAD	12	
403	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 3.0	UNIDAD	12	
404	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 3.5	UNIDAD	24	
405	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 4.0	UNIDAD	12	
406	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 2.0	UNIDAD	12	
407	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 4.5	UNIDAD	12	
408	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 5.0	UNIDAD	24	
409	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE No. 5.5	UNIDAD	12	
410	42 27 17 00	MASCARA OXIGENO CON RESERVOIRIO ADULTO	UNIDAD	600	
411	42 29 54 00	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 00	UNIDAD	25	
412	42 29 54 00	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 0	UNIDAD	50	
413	42 29 54 00	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 1	UNIDAD	100	
414	42 29 54 00	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 2	UNIDAD	200	
415	42 29 54 00	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 3	UNIDAD	300	
416	42 29 54 00	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 4	UNIDAD	500	
417	42 29 54 00	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE No. 5	UNIDAD	600	
418	42 27 17 00	MASCARA OXIGENO CON RESERVOIRIO PEDIATRICO	UNIDAD	360	
419	42 27 17 00	MASCARA SIMPLE PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	3600	
420	42 27 17 00	MASCARA SIMPLE PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	3600	
421	42 27 17 00	MASCARA VENTURTY ADULTO	UNIDAD	288	
422	42 27 25 00	MASCARA ORONASAL PARA VENTILACION NO INVASIVA CON CAPSTRAP PARA FIJACION DE ARNES TALLA S	UNIDAD	20	
423	42 27 25 00	MASCARA ORONASAL PARA VENTILACION NO INVASIVA CON CAPSTRAP PARA FIJACION DE ARNES TALLA M	UNIDAD	20	
424	42 27 25 00	MASCARA ORONASAL PARA VENTILACION NO INVASIVA CON CAPSTRAP PARA FIJACION DE ARNES TALLA L	UNIDAD	20	
425	42 27 17 00	MASCARA VENTURTY PEDIATRICA	UNIDAD	72	
426	42 31 24 00	MERCURIO CROMO 25 C.C.	UNIDAD	120	
427	42 27 17 00	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARA	UNIDAD	3600	
428	42 27 17 00	MICRONEBULIZADOR NEONATAL CON MASCARA	UNIDAD	50	
429	42 27 17 00	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARA	UNIDAD	3600	
430	42 27 17 00	NIPLE CONECTOR OXIGENO	UNIDAD	960	
431	51 24 12 00	PASTA DUDODERM 30 GR	UNIDAD	24	
432	51 24 12 00	PASTA HIDROACTIVA CON HIDROCOLOIDES	TUBO X 30 GR	12	
433	51 24 12 00	PASTA HIDROACTIVA CON HIDROCOLOIDES	TUBO X 60 GR	12	
434	51 24 12 00	PASTA HIDROACTIVA CON HIDROCOLOIDES	TUBO 2 OZ(56,7G)	12	
435	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE FIJADORA DE CATERETER I. V. 7 X 9 CM	UNIDAD	4800	
436	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE FIJADORA DE CATERETER I.V. 6X8 CM	UNIDAD	240	
437	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE PROTECTOR DE SITIO DE INSECCION PARA FIJACION DE CATERETER VASCULAR ADULTO 6X8cm	UNIDAD	600	
438	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE PROTECTOR DE SITIO DE INSECCION PARA FIJACION DE CATERETER VASCULAR PEDIATRICO 4,5X4,5cm	UNIDAD	600	
439	41 10 48 00	PERILLA DE SUCCION	UNIDAD	600	
440	42 29 26 00	PIRZA PARA CIERRE DE BOLSA Y BARRERA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	12	
441	42 29 26 00	PIRZAS PARA CIERRE DE BOLSAS DRENABLES DE ADULTOS DE UNA Y DOS PIEZAS	UNIDAD	120	
			UNIDAD	360	

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA

Calle 8 N. 11^a - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado

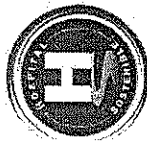


442	42 29 16 00	PLACA PARA ELECTROBISTURI ADULTO	UNIDAD	720				
443	42 29 16 00	PLACA PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICA	UNIDAD	600				
444	42 13 17 00	POLAINAS DESECHABLES	PAR	38400				
445	42 31 21 00	POLVO PROTECTOR STOMAHESIVE 28.3 G	UNIDAD	12				
446	42 29 15 00	PUNCH BIOPSIA DERMATO DESECHABLE No. 2	UNIDAD	15				
447	42 29 15 00	PUNCH BIOPSIA DERMATO DESECHABLE No. 3	UNIDAD	15				
448	42 29 15 00	PUNCH BIOPSIA DERMATO DESECHABLE No. 4	UNIDAD	15				
449	42 29 15 00	PUNCH BIOPSIA DERMATO DESECHABLE No. 5	UNIDAD	15				
450	42 29 15 00	PUNCH BIOPSIA DERMATO DESECHABLE No. 6	UNIDAD	15				
451	47 12 19 00	PREMIXSLIP LUBRICANTE DE USO MANUAL PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE 4 LITROS	UNIDAD	20				
452	15 12 15 00	PREPZYNE FOREVER WET DE 500 ML	UNIDAD	20				
453	42 29 39 00	RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 100 ML PARA USO CON EL SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE HERIDAS BIOVAC	UNIDAD	150				
454	52 12 15 00	SABANA AJUSTABLE PARA CAMILLA AZUL	UNIDAD	300				
455	42 31 24 00	SAP-GEL CON ACIDO BORICO E HIDANTOINA TUBO 85 GR	UNIDAD	24				
456	42 31 24 00	SENSI-CARE BARRERA CUTANEA SPRAY 50 ML	UNIDAD	24				
457	42 31 24 00	SENSI-CARE (ELIMINADOR DE ADHESIVO) SPRAY 150 ML	UNIDAD	15				
458	73 10 17 00	SET DE BUJIAS DE FROVA ADULTO	UNIDAD	12				
459	42 27 25 00	SET DE BUJIAS DE FROVA PEDIATRICA	UNIDAD	12				
460	42 29 29 00	SET DE SUTURAS PARA ORGANOS PARENQUIMATOSOS	UNIDAD	12				
461	42 27 17 00	SISTEMA DE CONEXION CIPAP NASAL TALLA S	UNIDAD	60				
462	42 27 17 00	SISTEMA DE CONEXION CIPAP NASAL TALLA M	UNIDAD	60				
463	42 27 17 00	SISTEMA DE CONEXION CIPAP NASAL TALLA L	UNIDAD	60				
464	42 31 19 00	SISTEMA DE UNA PIEZA PARA OSTIOMA BOLSA DRENABLE ADULTO	UNIDAD	720				
465	42 31 19 00	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO THORAMETRIX TRES CAMARAS CON CAPACIDAD DE 2.500 ML	UNIDAD	100				
466	42 31 19 00	SISTEMA DE UNA PIEZA PARA OSTIOMA BOLSA DRENABLE PEDIATRICO	UNIDAD	600				
467	42 23 15 00	SONDA DE BAJO PERFIL PARA NUTRICION ENTERAL X GASTROSTOMIA No.12	UNIDAD	24				
468	42 23 15 00	SONDA DE BAJO PERFIL PARA NUTRICION ENTERAL X GASTROSTOMIA No.14	UNIDAD	24				
469	42 23 15 00	SONDA DE BAJO PERFIL PARA NUTRICION ENTERAL X GASTROSTOMIA No.16	UNIDAD	24				
470	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 14 FR	UNIDAD	12				
471	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 16 FR	UNIDAD	12				
472	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 18 FR	UNIDAD	12				
473	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 20 FR	UNIDAD	12				
474	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 22 FR	UNIDAD	12				
475	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 24 FR	UNIDAD	12				
476	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION No. 6 X 40 CM CON VALVULA DE CONTROL DIGITAL	UNIDAD	120				
477	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION No. 8 X 40 CM CON VALVULA DE CONTROL DIGITAL	UNIDAD	120				
478	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION No. 10 X 40 CM CON VALVULA DE CONTROL DIGITAL	UNIDAD	60				
479	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA	UNIDAD					
480	42 29 36 00	SONDA FOLEY 2 VIAS SILICONADA 6 FR. CON VALVULA PARA INSUFLEAR	UNIDAD	24				

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA*
Calle 8 N. 11° - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



481	42 29 36 00	BALON SIN AGUJA							
482	42 29 36 00	SONDA FOLEY 2 VIAS SILICONADA 8 FR. CON VALVULA PARA INSUFLEAR				24	UNIDAD		
483	42 29 36 00	BALON SIN AGUJA							
484	42 29 36 00	SONDA FOLEY DE TRES VIAS No. 22 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				840	UNIDAD		
485	42 29 36 00	SONDA FOLEY BALON SIN AGUJA							
486	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 10 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				240	UNIDAD		
487	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 12 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				480	UNIDAD		
488	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 14 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				480	UNIDAD		
489	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 16 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				2400	UNIDAD		
490	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 18 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				960	UNIDAD		
491	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 20 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				480	UNIDAD		
492	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 6 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				480	UNIDAD		
493	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 8 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				240	UNIDAD		
494	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 10 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				50	UNIDAD		
495	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 12 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				240	UNIDAD		
496	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 14 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				600	UNIDAD		
497	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 16 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				1200	UNIDAD		
498	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 18 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				1200	UNIDAD		
499	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 20 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLEAR				120	UNIDAD		
500	42 23 15 00	SONDA MASOGASTRICA No. 6				120	UNIDAD		
501	42 23 15 00	SONDA MASOGASTRICA No. 8				12	UNIDAD		
502	42 23 15 00	SONDA MASOGASTRICA No. 10				12	UNIDAD		
503	42 23 15 00	SONDA MASOGASTRICA No. 12				12	UNIDAD		
504	42 23 15 00	SONDA MASOGASTRICA No. 14				12	UNIDAD		
505	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA No. 16				12	UNIDAD		
506	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA No. 18				120	UNIDAD		
507	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA No. 20				2400	UNIDAD		
508	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 10				2400	UNIDAD		
509	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 12				2400	UNIDAD		
510	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 14				2400	UNIDAD		
511	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 16				2400	UNIDAD		
512	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 18				2400	UNIDAD		
513	42 29 36 00	SONDA MASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 20				840	UNIDAD		
514	42 29 36 00	SONDA RELATON No. 4				840	UNIDAD		
515	42 29 36 00	SONDA RELATON No. 6				3600	UNIDAD		
516	42 29 36 00	SONDA RELATON No. 8				120	UNIDAD		
517	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA # 5							

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA™

Calle 8 N. 11* - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



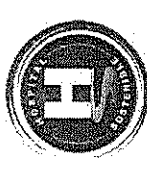
Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



516	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA # 6	UNIDAD	120			
517	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA # 7	UNIDAD	120			
518	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA # 8	UNIDAD	120			
519	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA No. 14 FR ADULTO, TRAQUEOTOMIA (10 JERINGAS DE SSN)	UNIDAD	120			
520	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA No. 14 FR ADULTO, CON CODO (10 JERINGAS DE SSN)	UNIDAD	120			
521	42 14 31 00	SPRAY FJADOR PARA CITOLOGIA	FCO X 160 CC	24			
522	42 22 15 00	TAPA DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE VENOCLISIS Y JERINGAS "LUER CAP"	UNIDAD	2400			
523	42 22 15 00	SONDA DE SUCCION ABIERTA No. 6	UNIDAD	80			
524	42 22 15 00	SONDA DE SUCCION ABIERTA No. 8	UNIDAD	100			
525	42 22 15 00	SONDA DE SUCCION ABIERTA No. 10	UNIDAD	100			
526	42 22 15 00	SONDA DE SUCCION ABIERTA No. 12	UNIDAD	100			
527	46 18 20 00	TAPABOCAS DESECHABLE CON ELASTICO (CIA X 50 UNID)	UNIDAD	120000			
528	42 13 17 00	TAPABOCAS N 95	UNIDAD	40000			
529	41 12 25 00	TAPON DE SEGURIDAD BD	UNIDAD	57600			
530	42 31 24 00	TEGADERM FILM 10 CM X 12 CM	UNIDAD	120			
531	42 31 24 00	TEGADERM FILM 10 CM X 25 CM	UNIDAD	120			
532	42 31 24 00	TEGADERM FILM 6 CM X 7 CM (PEDIATRICO)	UNIDAD	120			
533	42 18 22 00	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	UNIDAD	2400			
534	42 31 24 00	INTUBA DE BENJUI 3:800 MIL	UNIDAD/SACHET	12			
535	52 12 17 00	TOALLITA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 % (SACHETT)	GALON X 3800 MIL	420000			
536	42 29 22 00	TORNIQUETE ADHESIVO PARA IV	UNIDAD	12			
537	42 29 22 00	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD	12			
538	42 29 22 00	TORUNDA DE GASA ESTERIL 1/2 X 1/2 (SOBRE X 4 UNIDAD)	UNIDAD	12			
539	42 29 22 00	TORUNDA DE GASA ESTERIL 1/4 X 1/2 SOBRE X 4 UNIDADES ADULTO	UNIDAD	48			
540	42 29 22 00	TORUNDA DE GASA ESTERIL 3/4 X 3/4 SOBRE X 4 UNIDADES PEDIATRICO	UNIDAD	48			
541	42 29 22 00	TORUNDAS DE ALGODÓN ESTERIL (2.5 X 2.5 CM) SOBRE X 3 ESPONJAS	UNIDAD	104400			
542	46 18 15 00	TRAJE ANTICHOQUE	UNIDAD	24			
543	53 10 32 00	TRAJE QUIRURGICO DESECHABLE TALLA L	UNIDAD	36			
544	42 22 20 00	TRASPAPK ARTERIAL	UNIDAD	24			
545	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 10	UNIDAD	50			
546	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 14	UNIDAD	12			
547	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 16	UNIDAD	60			
548	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 20	UNIDAD	60			
549	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 24	UNIDAD	60			
550	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 26	UNIDAD	60			
551	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 28	UNIDAD	60			
552	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 30	UNIDAD	60			
553	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 32	UNIDAD	120			
554	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 34	UNIDAD	120			
555	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 38	UNIDAD	24			
556	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 36	UNIDAD	24			
557	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 40	UNIDAD	24			

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA*

Calle 8 N. 11^a - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospital.sogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
558	TUBO EN T. No. 10	UNIDAD	60	42.29.19.00	2537.44
559	TUBO EN T. No. 12	UNIDAD	60	42.29.19.00	2537.44
560	TUBO EN T. No. 14	UNIDAD	30	42.29.19.00	1268.72
561	TUBO EN T. No. 16	UNIDAD	30	42.29.19.00	1268.72
562	TUBO EN T. No. 18	UNIDAD	30	42.29.19.00	1268.72
563	TUBO EN T. No. 6	UNIDAD	30	42.29.19.00	1268.72
564	TUBO ENDOTRAQUEAL. PREFORMADO NASAL C/BALON # 5.0	UNIDAD	12	42.29.22.00	507.48
565	TUBO ENDOTRAQUEAL. PREFORMADO NASAL C/BALON # 6.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
566	TUBO ENDOTRAQUEAL. PREFORMADO NASAL C/BALON # 6.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
567	TUBO ENDOTRAQUEAL. PREFORMADO NASAL C/BALON # 7.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
568	TUBO ENDOTRAQUEAL. PREFORMADO NASAL C/BALON # 7.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
569	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 2.0	UNIDAD	24	42.29.26.00	1014.96
570	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 2.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
571	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 3.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
572	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 3.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
573	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 4.0	UNIDAD	24	42.29.26.00	1014.96
574	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 4.5	UNIDAD	60	42.29.26.00	2537.44
575	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 5.0	UNIDAD	48	42.29.26.00	2031.12
576	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 5.5	UNIDAD	72	42.29.26.00	3052.68
577	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 6.0	UNIDAD	36	42.29.26.00	1526.36
578	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 6.5	UNIDAD	36	42.29.26.00	1526.36
579	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 7.0	UNIDAD	264	42.29.26.00	11200.64
580	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 7.5	UNIDAD	348	42.29.26.00	14711.52
581	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 8.0	UNIDAD	36	42.29.26.00	1526.36
582	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 8.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
583	TUBO ENDOTRAQUEAL. C/BALON # 9.0	UNIDAD	120	42.29.26.00	5074.88
584	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 2.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
585	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 2.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
586	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 3.0	UNIDAD	24	42.29.26.00	1014.96
587	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 3.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
588	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 4.0	UNIDAD	24	42.29.26.00	1014.96
589	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 4.5	UNIDAD	24	42.29.26.00	1014.96
590	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 5.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
591	TUBO ENDOTRAQUEAL. S/BALON # 5.5	UNIDAD	120	42.29.26.00	5074.88
592	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 5.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
593	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 5.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
594	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 6.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
595	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 6.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
596	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 7.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
597	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 7.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
598	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 8.0	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
599	TUBO ENDOTRAQUEAL. REFORZADO O ARGOLLADO CON BALON No. 8.5	UNIDAD	12	42.29.26.00	507.48
600	TUBO TRAMPA PARA ESPECIMEN DE 40 CC CON TAPA ADICIONAL ESTERIL.	UNIDAD	20	42.29.54.00	844.80
601	VENTA DE ALGODON 3"x 5 YDS	UNIDAD	50	42.31.15.00	2115.00

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11^a - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



602	42.31.15.00	VENDA DE ALGODON 4"X 5 YDS	UNIDAD	2556			
603	42.31.15.00	VENDA DE ALGODON 5"X 5 YDS	UNIDAD	1500			
604	42.31.15.00	VENDA DE ALGODON 6"X 5 YDS	UNIDAD	2316			
605	42.31.15.00	VENDA DE YESO 3"X 5 YDS	UNIDAD	50			
606	42.31.15.00	VENDA DE YESO 4"X 5 YDS	UNIDAD	1284			
607	42.31.15.00	VENDA DE YESO 5"X 5 YDS	UNIDAD	648			
608	42.31.15.00	VENDA DE YESO 6"X 5 YDS	UNIDAD	672			
609	42.31.15.00	VENDA ELASTICA 3"X 5 YDS	UNIDAD	50			
610	42.31.15.00	VENDA ELASTICA 4"X 5 YDS	UNIDAD	2300			
611	42.31.15.00	VENDA ELASTICA 5"X 5 YDS	UNIDAD	2952			
612	42.31.15.00	VENDA ELASTICA 6"X 5 YDS	UNIDAD	4880			
613	42.31.15.00	VENDA TRIANGULAR	UNIDAD	60			
614	42.29.19.00	VENTROPIL X 2	UNIDAD	12			

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA*
Calle 8 N. 11^o - 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalisogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°3

MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N°002 de 2022.

OBJETO: Suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, XXXXXXXX representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°4
MANIFESTACIÓN DE NO SANCION
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO
(5) AÑOS

PROPONENTE:

TIPO OBJETO	N° CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATADO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MÚLTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MÚLTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"
Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N° 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Sogamoso, Boyacá

El suscrito, certifica que XXXXX (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, XXXXXX (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal
(en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474
Fax: 7726048 www.hospitalsogamoso.gov.co
Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°6

CERTIFICACION SOBRE ENTREGA MENSUAL DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

El gerente de la empresa XXXXXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°002 de 2022, para el suministro de insumos medico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS-C y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará la entrega de la **totalidad de los productos requeridos** dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la fecha de la solicitud que por escrito presente el Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2022.

XXXXXXXXX
Gerente



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N° 7

CERTIFICACION SOBRE CAMBIO DE PRODUCTOS QUE PRESENTEN BAJA ROTACIÓN Y/O POR FECHAS DE VENCIMIENTO PRÓXIMAS

El gerente de la empresa XXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°002 de 2022, para el suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará el **cambio de productos que presenten baja rotación y/o por fechas de vencimiento próximas**, dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la solicitud escrita del Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2022

XXXXXXXXX
Gerente



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXON°8

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		COD: M-
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT		FECHA:
			VERSION: 00
FORMULARIO		FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUARIOS Y CLIENTES SARLAFT	
PERSONA JURIDICA			
RAZON SOCIAL _____			
NIT _____ - _____			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRES \ APELLIDOS _____			
Nacionalidad _____			
TIPO DE IDENTIFICACION CC. ___ CE. ___ CARNET DIPLOMATICO ___ PASAPORTE ___ TI ___ NIT. ___ OTRO ¿ CUAL? _____			
NUMERO DE IDENTIFICACION _____ SEXO F ___ M ___			
Fecha de Nacimiento dd / mm / aaaa Lugar de Nacimiento _____			
Dirección Residencia _____			
Telefono Residencia _____			
Ocupacion \ Oficio \ Profesion _____			
Declaración de origen de Fondos			
Yo _____ identificado con _____			
Numero _____ expedida en _____ en cumplimiento de lo dispuesto en la			
Circular Externa 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demas normas que imparten			
instrucciones relativas al lavado de activos y financiación del terrorismo, declaro bajo la gravedad de juramento			
que el origen de los fondos de la empresa que represento es proveniente de las siguientes actividades: _____			

¿Realiza operaciones internacionales? SI ___ NO ___ Cuales? _____			
Firma Representante Legal		Huella	
_____		_____	
Fecha diligenciamiento: dd / mm / aaaa			
Funcionario Hospital que elabora la encuesta:			
Nombre _____			
Tipo de Identificación <input type="checkbox"/>		Numero de Identificación _____	

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 www.hospitalsoyamoso.gov.co

Facebook: Hospital Sogamoso ESE

